

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-00494-00.

En punto de resolver el asunto sometido a consideración y revisado nuevamente el plenario a efectos de decidir lo que en Derecho corresponde, advierte el Despacho la necesidad de DECRETAR la siguiente prueba de oficio:

INTERROGATORIO A LAS PARTES: Recíbese interrogatorio a las partes demandante y demandada, el cual será formulado por la titular del Despacho en la fecha en que se llevará a cabo la audiencia a que se refieren los artículos 372 y 273, por remisión del canon 443 del Código General del Proceso.

Para tal fin se señala el **DÍA 18 DE MAYO DE 2023 a las 8:15 AM.**, para llevar a cabo la audiencia señalada.

Se anuncia a los interesados que la audiencia se realizará de manera presencial, para lo cual se les ruega estar atentos y asistir a la hora en punto atendiendo a los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional.

Adicionalmente, se les advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **2 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario